

Adjudicación

Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
5.646,43	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Suelo Urbano de Mazarrón Sur Parcelas 02 EBI y 11 SGEQ Este Suelo Urbano de Mazarrón Oeste Suelo urbano de Mazarrón, Parcela 02 EBI y Vial 1 de la U.A	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Deportivo Espacios libres. Aparcamientos.		Residencial. Industrial.

Tipología arquitectónica

Equipamientos Básicos Extensivos (EBE): Instalaciones de superficie con edificaciones mínimas de carácter auxiliar de una planta como máximo, independiente, con acceso y solar propio, separado de todos sus linderos, excepto vía pública, destinado íntegramente a alguna actividad de uso compatible.

Condiciones arquitectónicas

Índice de edificabilidad:
EDIFICABILIDAD NO COMPUTABLE
Uso deportivo: 0,0500 m²t/m²s
Uso espacios libres: 0,0100 m²t/m²s
Altura máxima: 2,7 m (1 planta)
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.

Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimentaciones

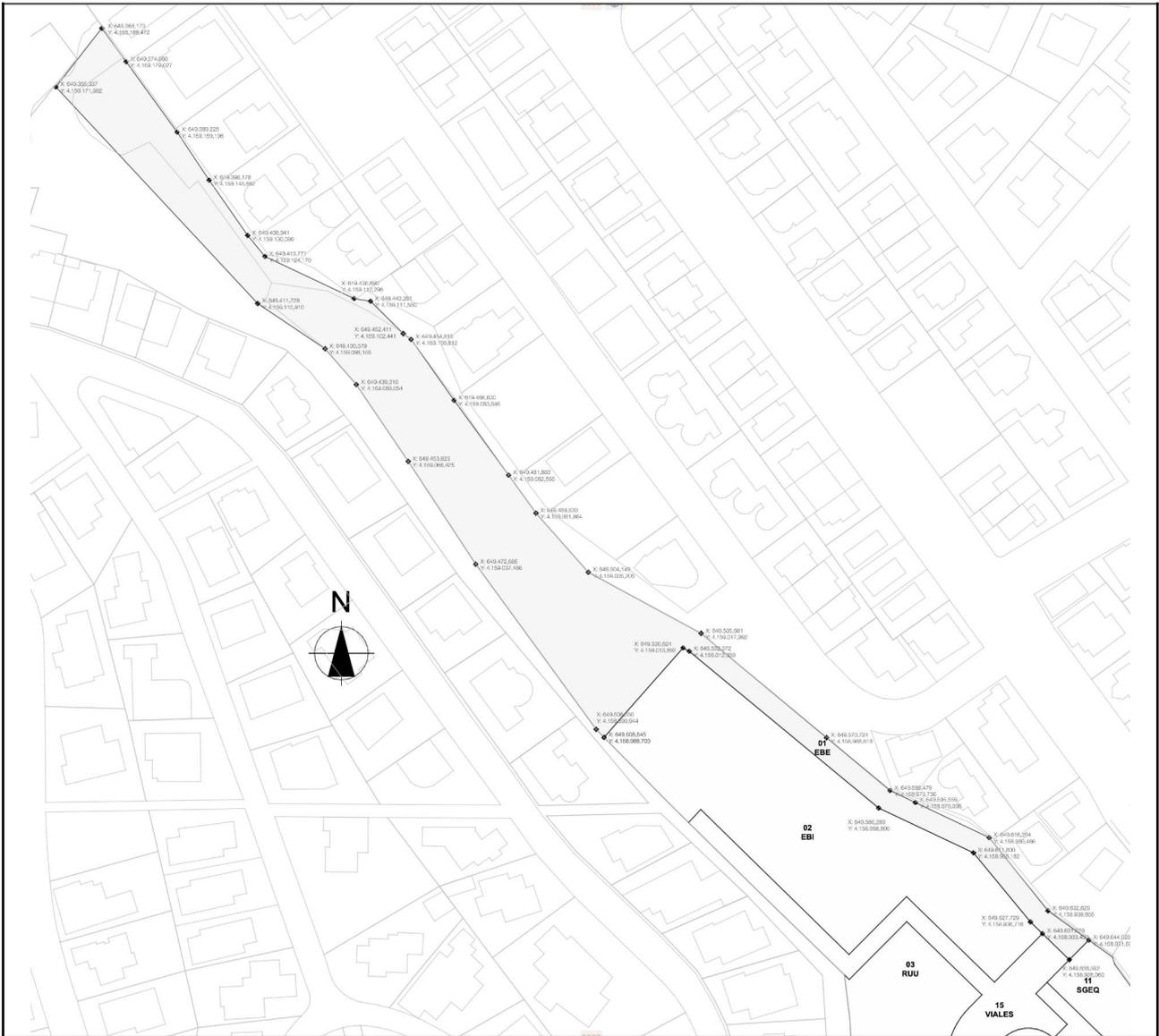
Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones

Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649355,337	4159171,902	649454,618	4159100,812	649588,479	4158973,736	649438,621	4159112,384
649368,173	4159188,472	649466,630	4159083,646	649570,724	4158988,618	649413,771	4159124,170
649374,960	4159179,027	649481,883	4159062,555	649535,681	4159017,992	649408,941	4159130,086
649389,225	4159159,196	649489,530	4159051,864	649504,149	4159035,205	649398,178	4159145,662
649398,178	4159145,662	649504,149	4159035,205	649489,530	4159051,864	649389,225	4159159,196
649408,941	4159130,086	649535,681	4159017,992	649481,883	4159062,555	649374,106	4159180,123
649413,771	4159124,170	649570,724	4158988,618	649466,630	4159083,646	649368,307	4159188,643
649438,690	4159112,296	649588,479	4158973,736	649454,618	4159100,812		
649443,291	4159111,550	649595,559	4158970,336	649452,411	4159102,441		
649452,411	4159102,441	649616,204	4158960,466	649443,291	4159111,550		



Adjudicación

Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
4.020,82	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Parcela 01 EBE Sur Vial 1 de la U.A Este Parcela 01 EBE Oeste Suelo Urbano de Mazarrón y Vial 1 de la U.A	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Equipamientos: sanitario, deportivo, administrativo, cultural, social y transportes.	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	Residencial. Industrial Equipamiento Terciario y Recreativo

Tipología arquitectónica

Equipamientos Básicos Intensivos (EBI): La edificación debe acomodarse al carácter arquitectónico del entorno en que se construya.

Condiciones arquitectónicas

Índice de edificabilidad: Será definida por el Ayuntamiento en función del uso que se establezca, sin computar en el aprovechamiento del sector.
Altura máxima: 10 m (3 plantas)
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.

Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimeaciones

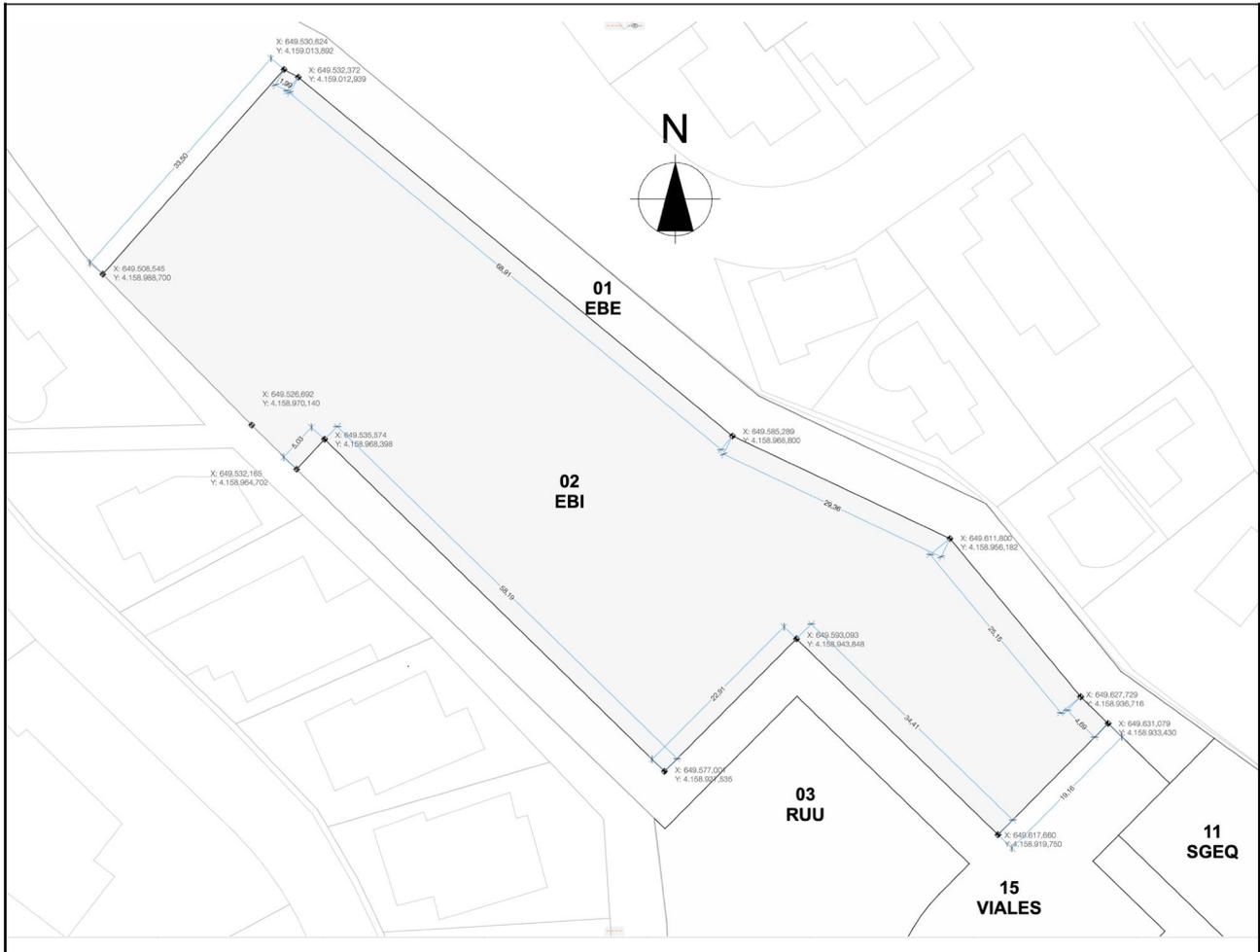
Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones

Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

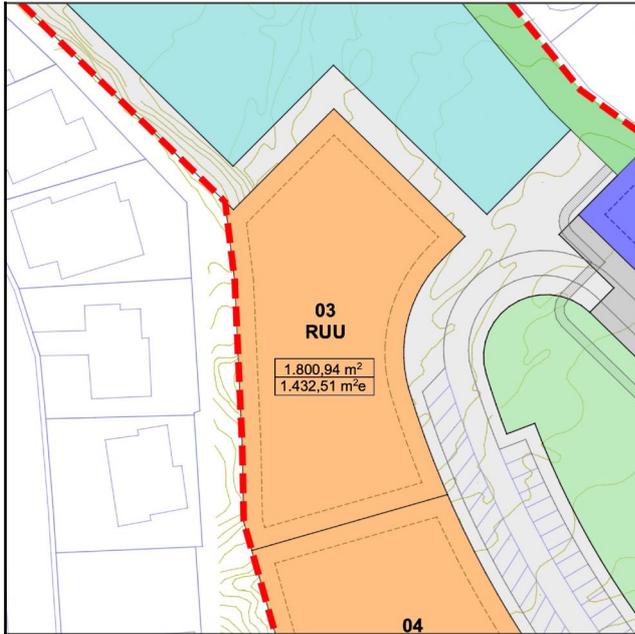
Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649585,289	4158968,800	649526,692	4158970,140	649593,093	4158943,848	649611,800	4158956,182
649532,372	4159012,939	649532,165	4158964,702	649617,660	4158919,750		
649530,624	4159013,892	649535,574	4158968,398	649631,079	4158933,430		
649508,545	4158988,700	649577,001	4158927,535	649627,729	4158936,716		



Adjudicación

Ginés Carvajal López

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
1.800,9380	0,795421968	1.432,5053
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
13,0257 %	244.339,12	188.940,99
Linderos		
Norte Vial 1 de la U.A.		
Sur Parcela 4 RUU		
Este Vial 1 de la U.A.		
Oeste Suelo urbano de Mazarrón		
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial.	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica

Residencial unifamiliar unida (RUU): Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o en hilera o viviendas colectivas en bloque abierto, en disposición libre con espacios ajardinados privados en los retranqueos.

Condiciones arquitectónicas

Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 12 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frente mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.

Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle.

Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alineaciones

Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

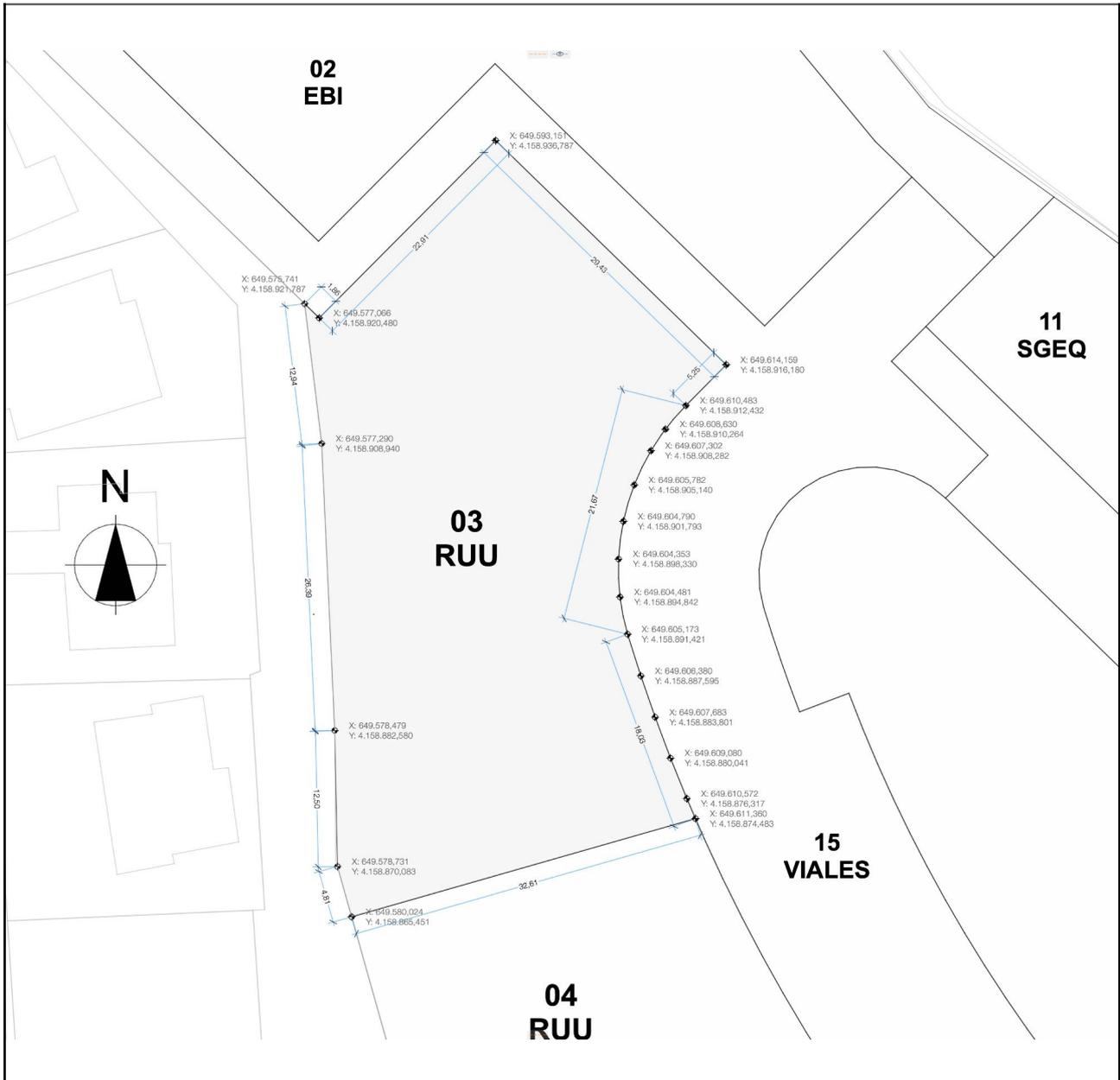
Observaciones

Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

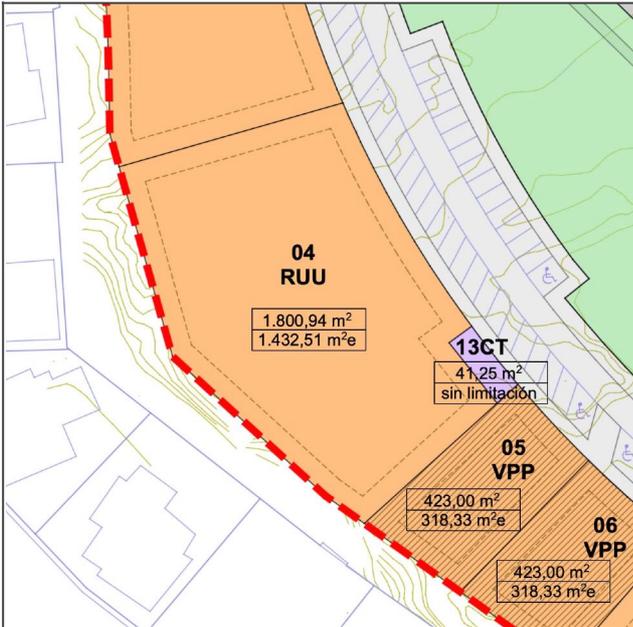
Cargas

La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 13,0257 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta euros noventa y nueve céntimos (188.940,99 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649578,4790	4158882,5800	649606,3799	4158887,5949	649604,7899	4158901,7933	649610,4827	4158912,4322
649578,7307	4158870,0825	649605,1728	4158891,4205	649605,2178	4158903,4868	649614,1591	4158916,1802
649580,0241	4158865,4511	649604,7575	4158893,1172	649605,7819	4158905,1399	649593,1508	4158936,7872
649611,3605	4158874,4832	649604,4813	4158894,8420	649606,4782	4158906,7419	649577,0659	4158920,4802
649610,5721	4158876,3166	649604,3460	4158896,5834	649607,3023	4158908,2820	649575,7410	4158921,7870
649609,0804	4158880,0405	649604,3525	4158898,3302	649608,2487	4158909,7501	649577,2900	4158908,9400
649607,6827	4158883,8007	649604,5008	4158900,0706	649609,3112	4158911,1366		



Adjudicación

Trinidad Carvajal López

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
1.800,9380	0,795421968	1.432,5053
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
13,025706 %	244.339,12	188.940,99
Linderos	Norte Parcela 03 RUU Sur Parcelas 05 VPP y 13 CT Este Vial 1 de la U.A. y Parcela 13 CT Oeste Suelo urbano de Mazarrón	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial.	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica

Residencial unifamiliar unida (RUU): Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o en hilera o viviendas colectivas en bloque abierto, en disposición libre con espacios ajardinados privados en los retranqueos.

Condiciones arquitectónicas

Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 12 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frente mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.
 Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimenciones

Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

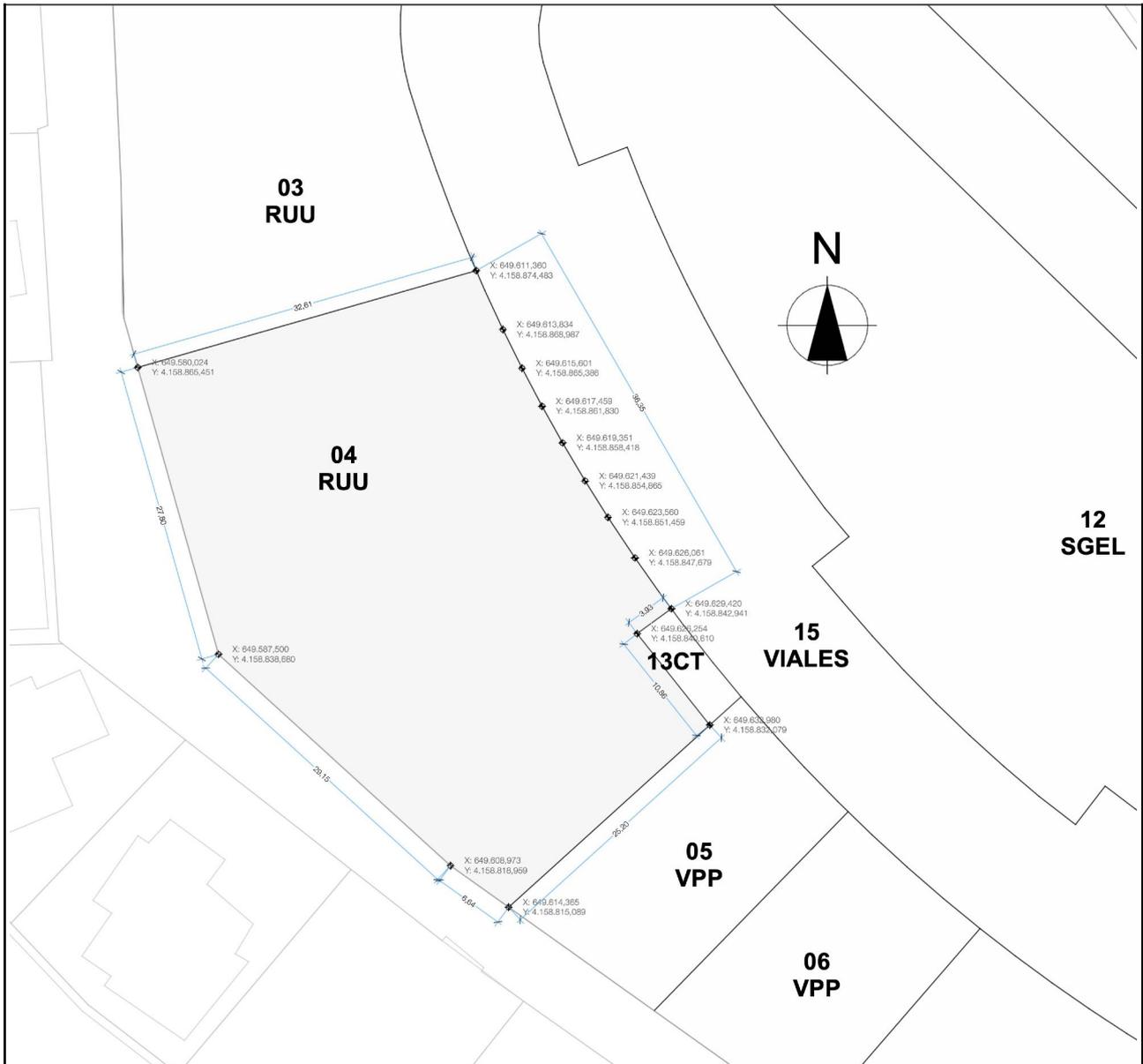
Observaciones

Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas

La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 13,0257 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta euros noventa y nueve céntimos (188.940,99 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

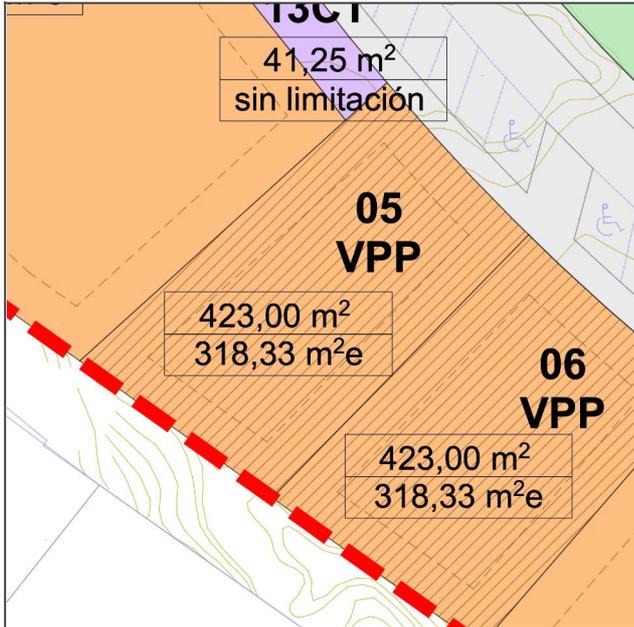
649611,360	4158874,483	649614,365	4158815,089	649626,061	4158847,679	649615,601	4158865,386
649580,024	4158865,451	649632,980	4158832,079	649623,560	4158851,459	649613,834	4158868,987
649587,500	4158838,680	649626,254	4158840,610	649621,439	4158854,865	649612,157	4158872,631
649608,973	4158818,959	649629,420	4158842,941	649619,351	4158858,418		
649613,760	4158815,523	649628,523	4158844,157	649617,459	4158861,830		

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 Bolnuevo del PGOU de Mazarrón

Abril 2023

05

VPP



Adjudicación

Trinidad Carvajal López

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
423,00	0,752563829	318,3345
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
2,751500 %	51.612,67	39.910,72
Linderos	Norte Parcelas 04 RUU y 13 CT Sur Parcela 06 VPP Este Vial 1 de la U.A. Oeste Suelo urbano de Mazarrón	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica **Vivienda de Protección Pública (VPP):** Comprende la tipología de edificio de dos plantas dedicado a varias viviendas unifamiliares, independientes, con acceso y solar propio cada una de ellas, unidas entre sí por medianera y separado el conjunto de otras edificaciones por todos sus lados. Admite una vivienda abajo y una vivienda arriba con acceso y parcela propia cada una de ellas.

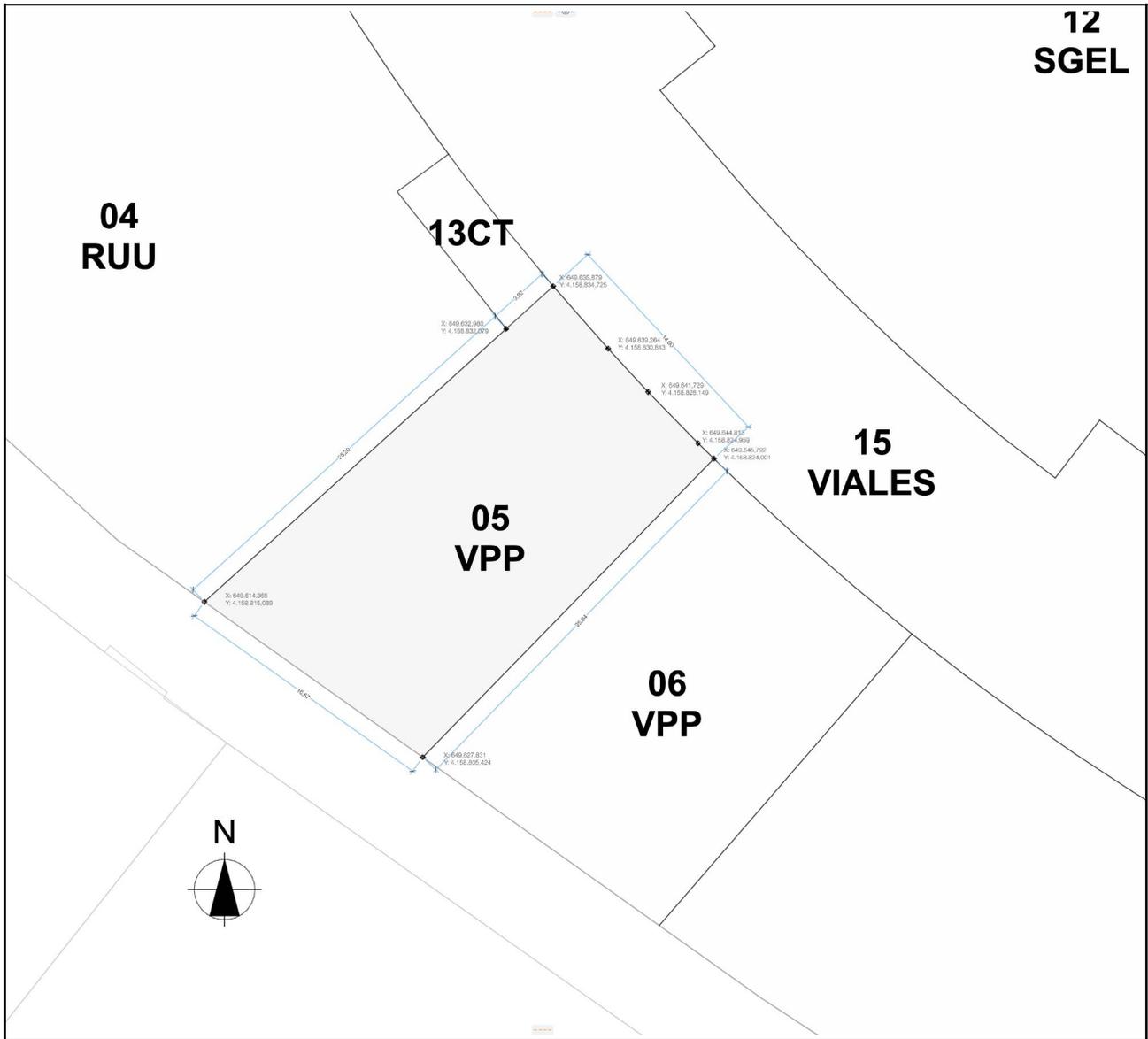
Condiciones arquitectónicas
Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 3 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frente mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.
 Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alineaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

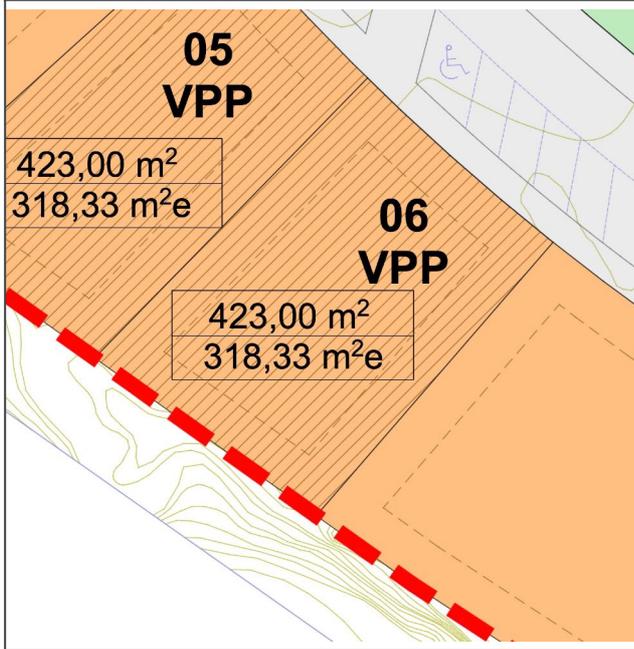
Servidumbres

Cargas La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 2,7515 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil novecientos diez euros setenta y dos céntimos (39.910,72 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649627,831	4158805,424	649644,813	4158824,959	649639,264	4158830,843	649632,980	4158832,079
649645,792	4158824,001	649641,729	4158828,149	649635,879	4158834,725	649614,365	4158815,089



Adjudicación Ginés Carvajal López		
Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
423,00	0,752563829	318,3345
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
2,751500 %	51.612,67	39.910,72
Linderos	Norte Parcela 05 VPP y Vial 1 de la UA Sur Suelo Urbano de Mazarrón y Parcela 07 RUU Este Vial 1 de la U.A. y Parcela 07 RUU Oeste Parcela 05 VPP	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica **Vivienda de Protección Pública (VPP):** Comprende la tipología de edificio de dos plantas dedicado a varias viviendas unifamiliares, independientes, con acceso y solar propio cada una de ellas, unidas entre sí por medianera y separado el conjunto de otras edificaciones por todos sus lados. Admite una vivienda abajo y una vivienda arriba con acceso y parcela propia cada una de ellas.

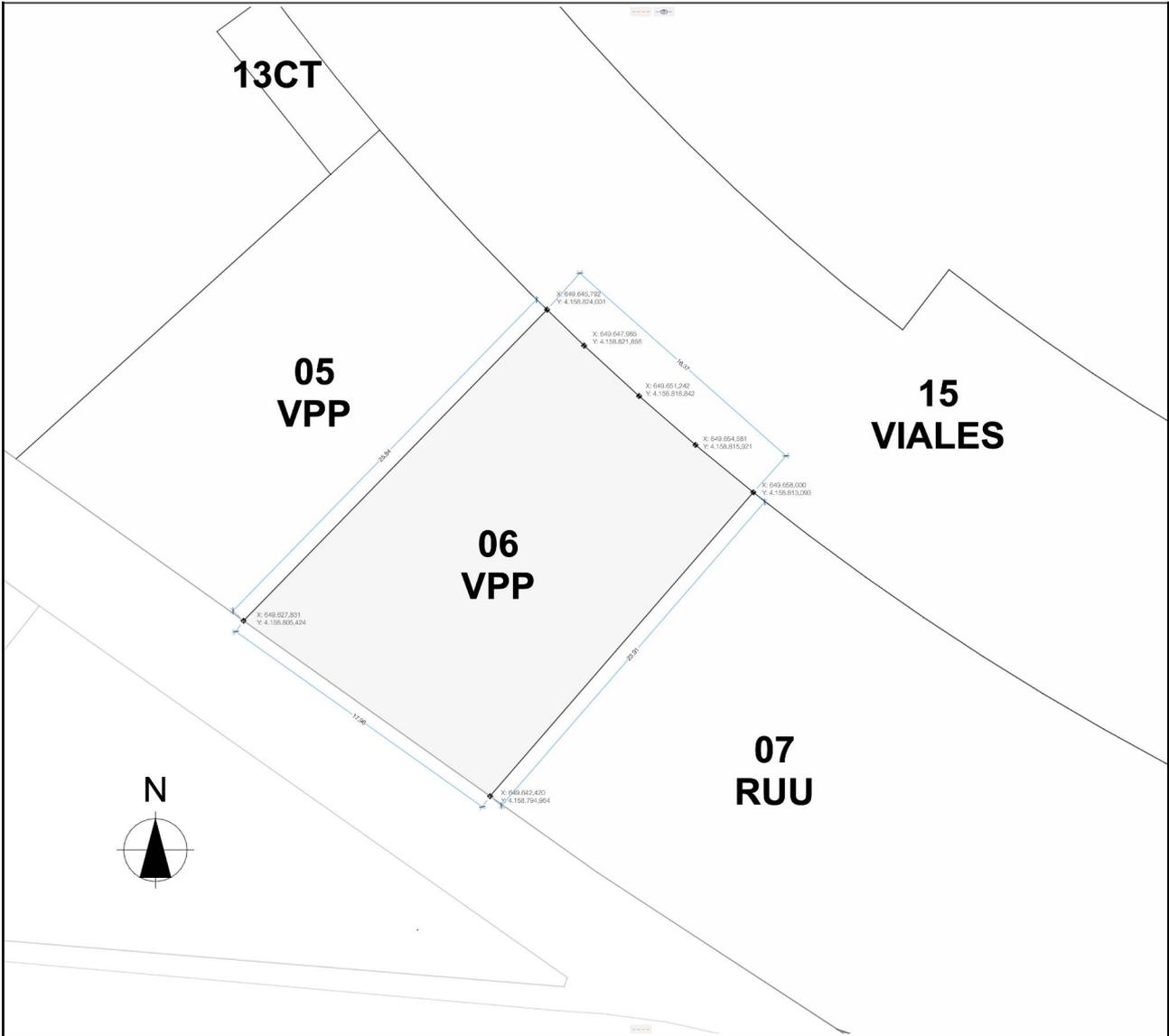
Condiciones arquitectónicas
Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 3 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frente mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.
 Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimceaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

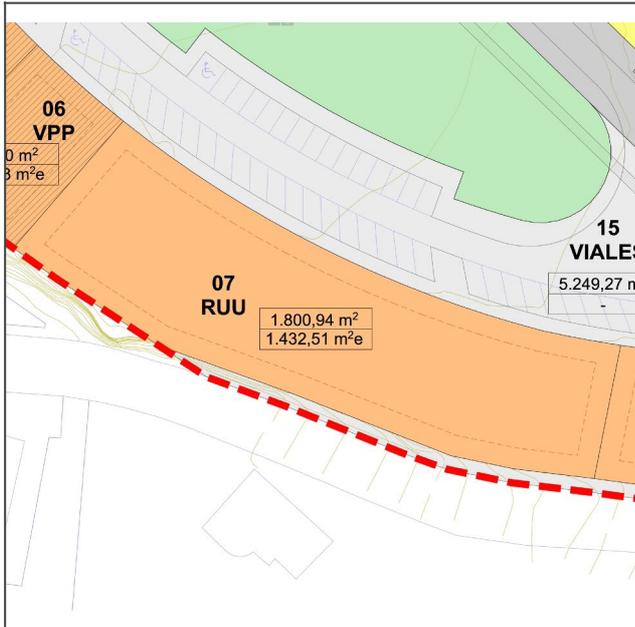
Servidumbres

Cargas La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 2,7515 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil novecientos diez euros setenta y dos céntimos (39.910,72 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649627,831	4158805,424	649658,000	4158813,093	649651,242	4158818,842	649645,792	4158824,001
649642,420	4158794,954	649654,581	4158815,921	649647,985	4158821,856		



Adjudicación

Ginés Carvajal López

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
1.800,9380	0,795421968	1.432,5053
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
13,583831 %	254.808,56	197.036,73
Linderos		
Norte Vial 1 de la U.A		
Sur Suelo urbano de Mazarrón y Av. Mar Azul		
Este Parcela 06 VPP		
Oeste Parcela 08 RUU.		
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial.	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica **Residencial unifamiliar unida (RUU):** Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o en hilera o viviendas colectivas en bloque abierto, en disposición libre con espacios ajardinados privados en los retranqueos.

Condiciones arquitectónicas

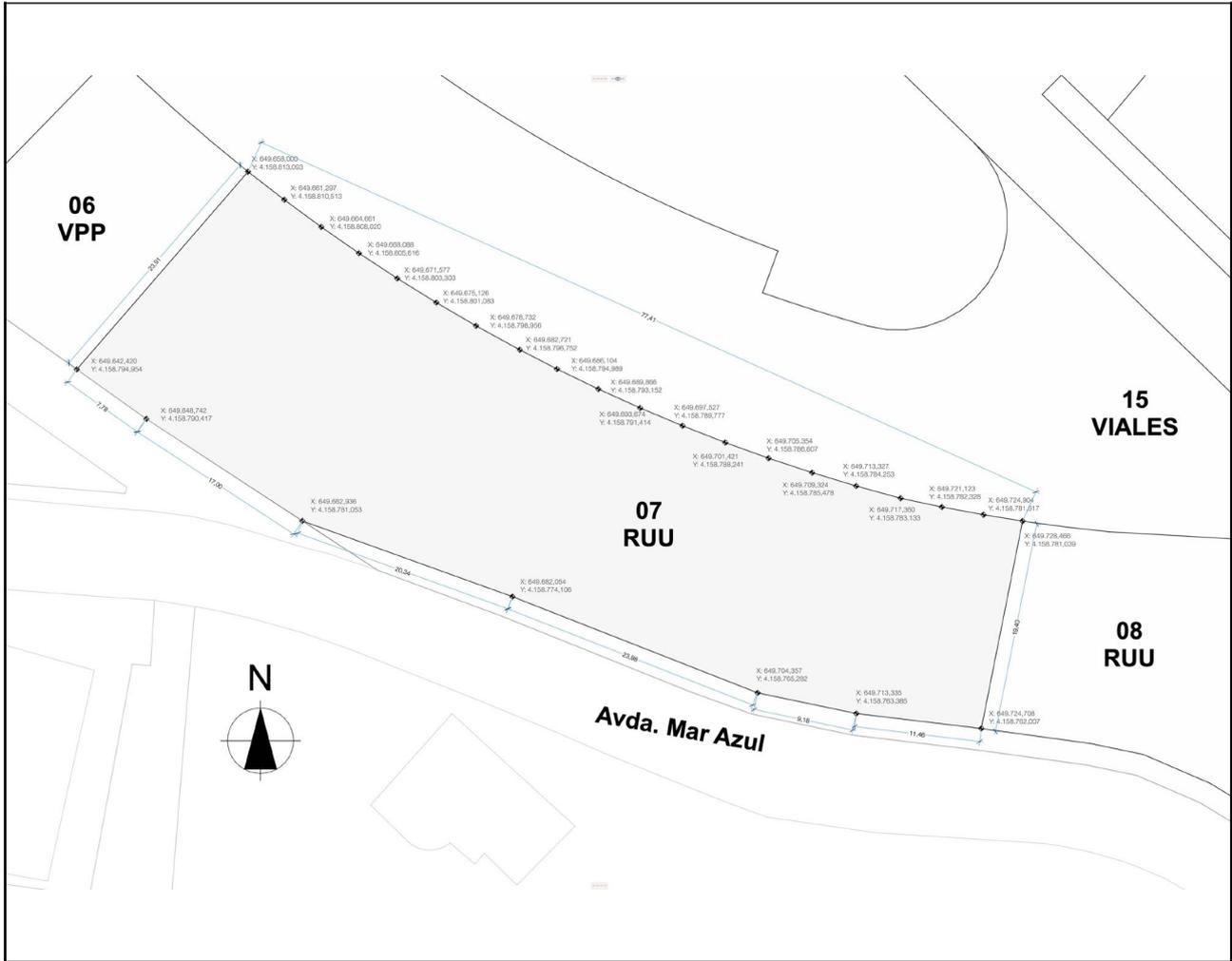
Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 13 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frente mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.
 Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimenciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

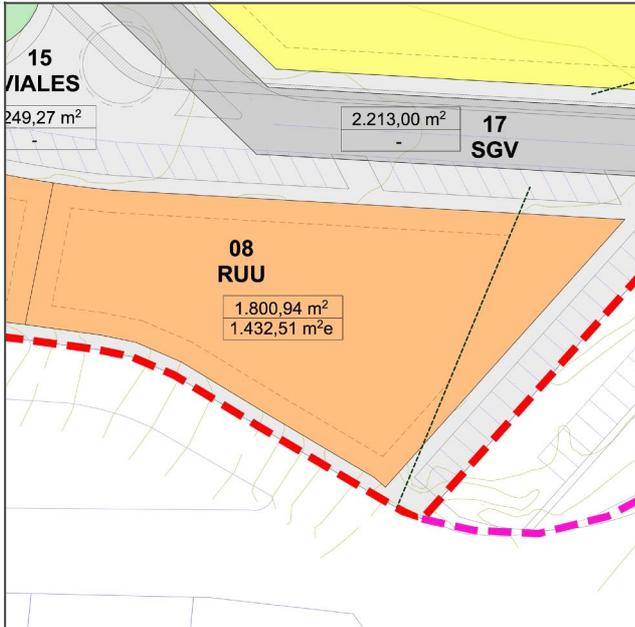
Servidumbres

Cargas La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 13,5838 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil treinta y seis euros setenta y tres céntimos (197.036,73 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649662,936	4158781,053	649721,123	4158782,328	649693,674	4158791,414	649668,088	4158805,616
649682,054	4158774,106	649717,360	4158783,133	649689,866	4158793,152	649664,661	4158808,020
649704,357	4158765,282	649713,327	4158784,253	649686,104	4158794,989	649661,297	4158810,513
649713,335	4158763,385	649709,324	4158785,478	649682,392	4158796,924	649658,000	4158813,093
649724,708	4158762,007	649705,354	4158786,807	649678,732	4158798,956	649642,420	4158794,954
649728,466	4158781,039	649701,421	4158788,241	649675,126	4158801,083	649648,742	4158790,417
649724,904	4158781,617	649697,527	4158789,777	649671,577	4158803,303		



Adjudicación

Trinidad Carvajal López

Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
1.800,9380	0,795421968	1.432,5053
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
13,5838 %	254.808,56	197.036,73
Linderos	Norte Vial 1 de la U.A Sur Av. Mar Azul Este Parcela 07 RUU Oeste Vial 3 de la U.A	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Residencial.	Equipamiento Básico Extensivo EBE Básico Docente EBD	El resto

Tipología arquitectónica **Residencial unifamiliar unida (RUU):** Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o en hilera o viviendas colectivas en bloque abierto, en disposición libre con espacios ajardinados privados en los retranqueos.

Condiciones arquitectónicas

Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 141 m²
Nº máximo de viviendas: 14 (densidad de 14,99 viv/ha según PP).
Frete mínimo de parcela: 6 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 La separación mínima entre distintas edificaciones dentro de una misma parcela será de 3 m.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Aparcamientos mínimos: 1 por cada vivienda.
Otras: Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean fachada en una longitud máxima de 6 metros, respetando el retranqueo de fachada en toda su longitud, siempre que se realicen en actuaciones conjuntas o bien con acuerdo entre propietarios en caso contrario. En todo caso, cuando se realicen en parcelas colindantes no deberán quedar medianeras vistas.
 Las tipologías compatibles RUA y RUP solo se permiten en manzanas completas o partes de las mismas mayores de 1000 m2 y previo estudio de detalle

Condiciones particulares:
 En el proyecto de urbanización y edificación del sector, a efectos de protección frente al riesgo de inundación, se deberá incluir la protección de la zona sur del esta parcela mediante el retranqueo de la edificación a las áreas ubicadas fuera de la influencia de la lámina de inundación de 500 años. La edificación residencial RUU deberá retranquearse respecto al límite sur de la parcela, donde se ubica el aparcamiento y el vial, 7 metros aproximadamente, a fin de evitar la zona de afección por inundación, señalada en el Plano de Ordenación del Plan parcial y que se recoge en el grafismo de esta cédula. Se evitará en la zona mencionada la disposición de accesos a garajes en sótano. En los proyectos de urbanización y edificación se tendrán en cuenta, siempre que sean de aplicación, y que se adapten a las circunstancias propias de las edificación que se proyecte en esta zona, las medidas referenciadas en la Guía para la reducción de la vulnerabilidad de los edificios frente a inundaciones editada por el Consorcio de Compensación de Seguros.

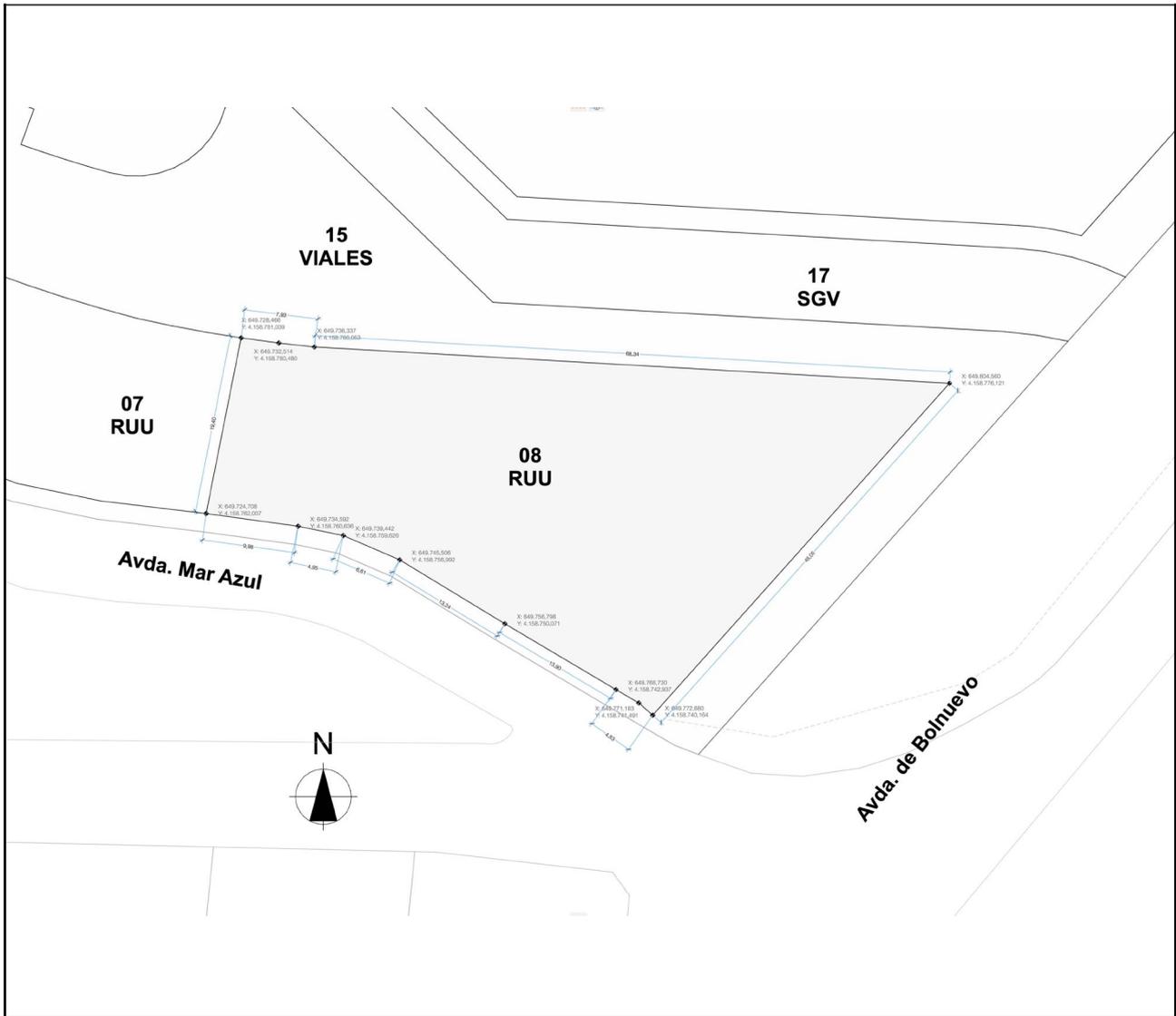
Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimenciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

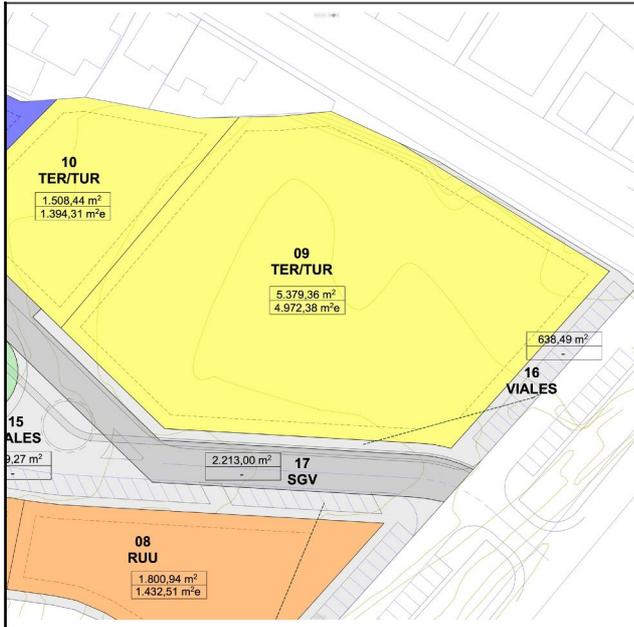
Servidumbres

Cargas La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 13,5838 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil treinta y seis euros setenta y tres céntimos (197.036,73 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649772,680	4158740,164	649728,702	4158781,001	649739,442	4158759,626	649771,183	4158741,491
649804,560	4158776,121	649728,466	4158781,039	649745,506	4158756,992		
649736,337	4158780,053	649724,708	4158762,007	649756,798	4158750,071		
649732,514	4158780,480	649734,592	4158760,636	649768,730	4158742,937		



Adjudicación

Ginés Carvajal López
Trinidad Carvajal López

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
5.379,3625	0,924343	4.972,3763
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
41,278000 %	774.301,78	598.747,12
Linderos	Norte Suelo Urbano de Mazarrón (PLAYASOL 2) y Av. Antonio Segado del Olmo Sur Vial 1 de la U.A. Este Av. Antonio Segado del Olmo y Vial 3 de la U.A. Oeste Parcela 10 TER/TUR y Vial 1 de la U.A.	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Terciario. Turístico.	Comercio, Oficinas, Equipamiento Social (tal como Residencia de la 3ª edad, etc.), Aparcamiento y anexos propios edificación de uso terciario / turístico, Verde privado.	Residencial. Industrial en cualquiera de las situaciones.

Tipología arquitectónica **Zona Terciario / Turístico (ZTT):** Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de uso terciario/turístico en construcciones aisladas.

Condiciones arquitectónicas

Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 500 m²
Frente mínimo de parcela: 12 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
Condiciones particulares:
 En el proyecto de urbanización y edificación del sector, a efectos de protección frente al riesgo de inundación, se deberá incluir la protección de la zona sur de esta parcela mediante el retranqueo de la edificación a las áreas ubicadas fuera de la influencia de la lámina de inundación de 500 años. La edificación de terciario/turístico TER/TUR deberá retranquearse respecto al límite sur de la parcela, donde se ubica el aparcamiento y el vial, 7 metros aproximadamente, a fin de evitar la zona de afección por inundación, señalada en el Plano de Ordenación del Plan parcial y que se recoge en el grafismo de esta cédula.

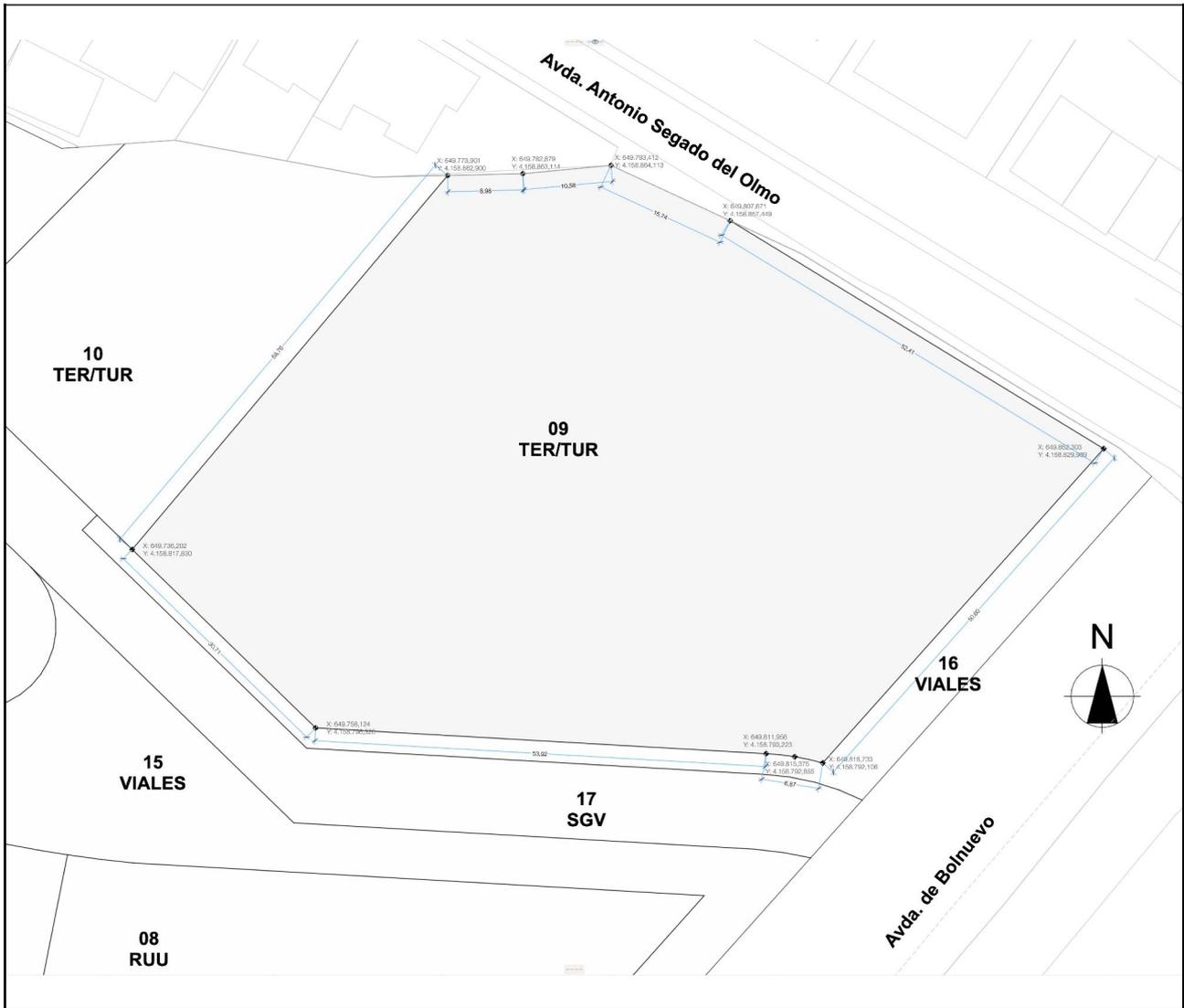
Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimceaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

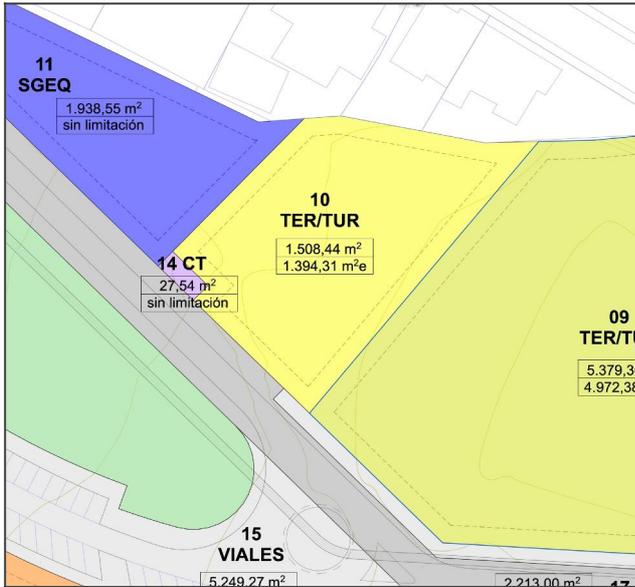
Servidumbres

Cargas La finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación –de la que se le asigna una cuota del 41,278 % - y como carga real, a hacer constar en el Registro de la Propiedad –de conformidad al artículo 19.1 a) del R.D. 1093/97 de 4 de julio-, al pago de cuotas de urbanización por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros doce céntimos (598.747,12 €), IVA no incluido.



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649773,901	4158862,900	649813,671	4158793,089	649852,303	4158829,969	649782,879	4158863,114
649736,202	4158817,830	649815,375	4158792,855	649849,137	4158831,919		
649758,124	4158796,326	649817,065	4158792,530	649807,671	4158857,449		
649811,956	4158793,223	649818,733	4158792,106	649793,412	4158864,113		



Adjudicación Ayuntamiento de Mazarrón		
Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
1.508,44	0,924343	1.394,31
Cuota participación	Valor de la parcela urbanizada - libre de cargas (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	367.258,07	-
Linderos	Norte Suelo Urbano de Mazarrón (PLAYASOL 2) y Parcela 11 SGEQ Sur Vial 1 de la U.A. y Parcela 9 TER/TUR Este Parcela 9 TER/TUR Oeste Parcela 11 SGEQ y Vial 1 de la U.A.	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Terciario. Turístico.	Comercio, Oficinas, Equipamiento Social (tal como Residencia de la 3ª edad, etc.), Aparcamiento y anexos propios edificación de uso terciario / turístico, Verde privado.	Residencial. Industrial en cualquiera de las situaciones.

Tipología arquitectónica **Zona Terciario / Turístico (ZTT):** Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de uso terciario/turístico en construcciones aisladas.

Condiciones arquitectónicas
Altura máxima: 7 m (2 plantas)
Parcela mínima: 500 m²
Frente mínimo de parcela: 12 m
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
Fondo edificable: libre
Ocupación máxima: 70 % de la superficie de la parcela.
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimeaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas Libre de cargas y gravámenes



Adjudicación

Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
1.938,55	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Suelo urbano de Mazarrón (Playasol 2), Parcela EBE 1 y Vial 1 de la UA	Sur Parcela TER/TUR 2 y Parcela CT-2.
Este Suelo Urbano de Mazarrón (Playasol 2) y parcela 10 TER/TUR de a UA	Oeste Viales 1 y 2 de la UA	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles

Tipología arquitectónica **Equipamientos Básicos Intensivos (EBI):** La edificación debe acomodarse al carácter arquitectónico del entorno en que se construya.

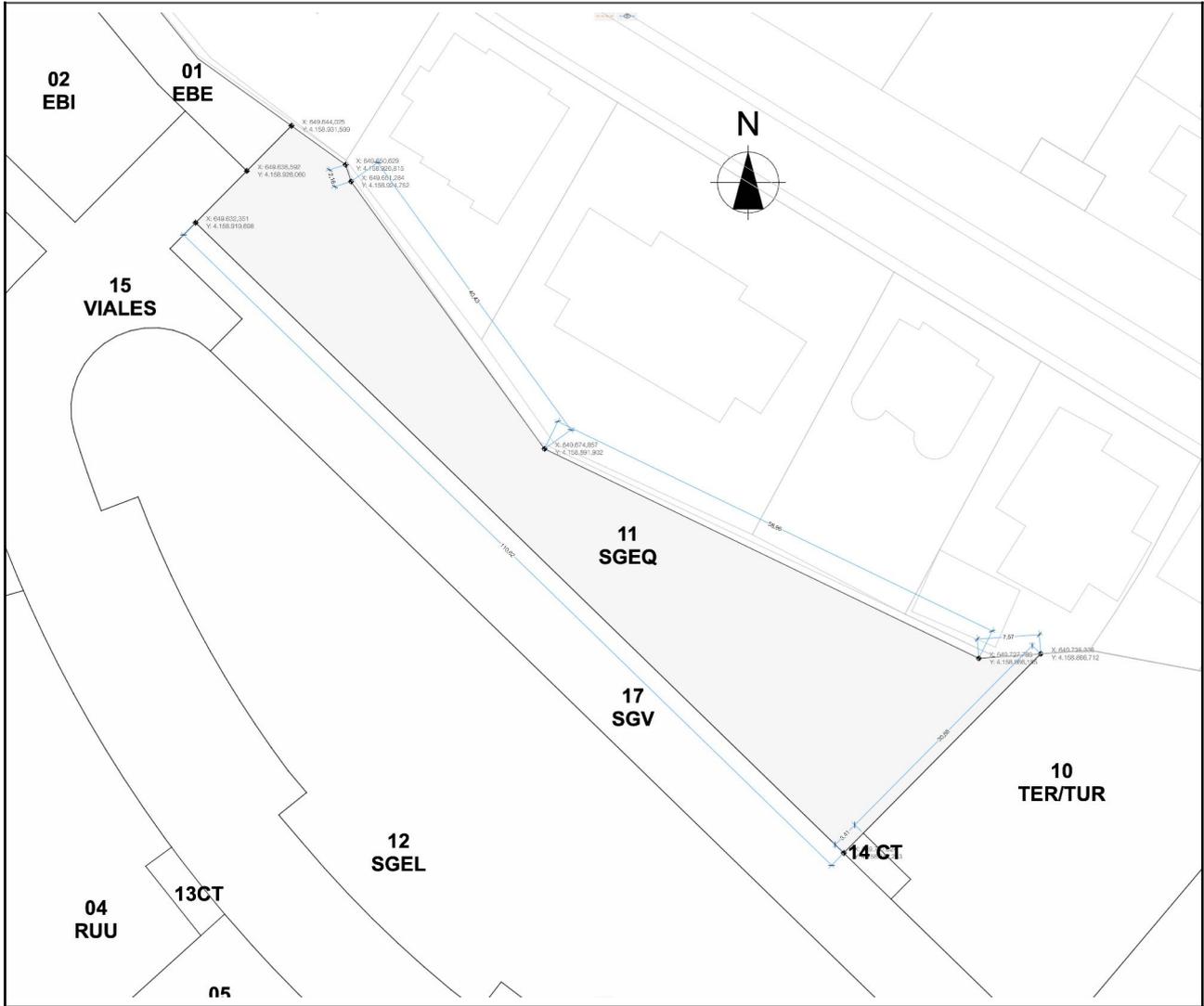
Condiciones arquitectónicas **Índice de edificabilidad:** Será definida por el Ayuntamiento en función del uso que se establezca, sin computar en el aprovechamiento del sector.
Altura máxima: 10 m (3 plantas)
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimenciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

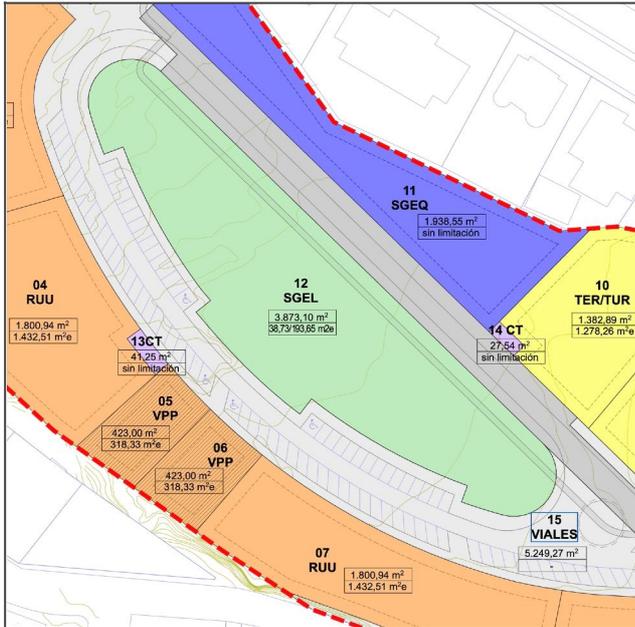
Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649632,351	4158919,698	649727,788	4158866,155	649650,629	4158926,815
649711,324	4158842,233	649674,857	4158891,902	649644,025	4158931,599
649735,336	4158866,712	649651,284	4158924,752	649632,351	4158919,698



Adjudicación

Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
3.873,10	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Viales 1 y 2 de la UA Sur Vial 1 de la UA Este Vial 2 de la UA Oeste Vial 1 de la UA	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles

Tipología arquitectónica **Equipamientos Básicos Extensivos (EBE):** Instalaciones de superficie con edificaciones mínimas de carácter auxiliar de una planta como máximo, independiente, con acceso y solar propio, separado de todos sus linderos, excepto vía pública, destinado íntegramente a alguna actividad de uso compatible.

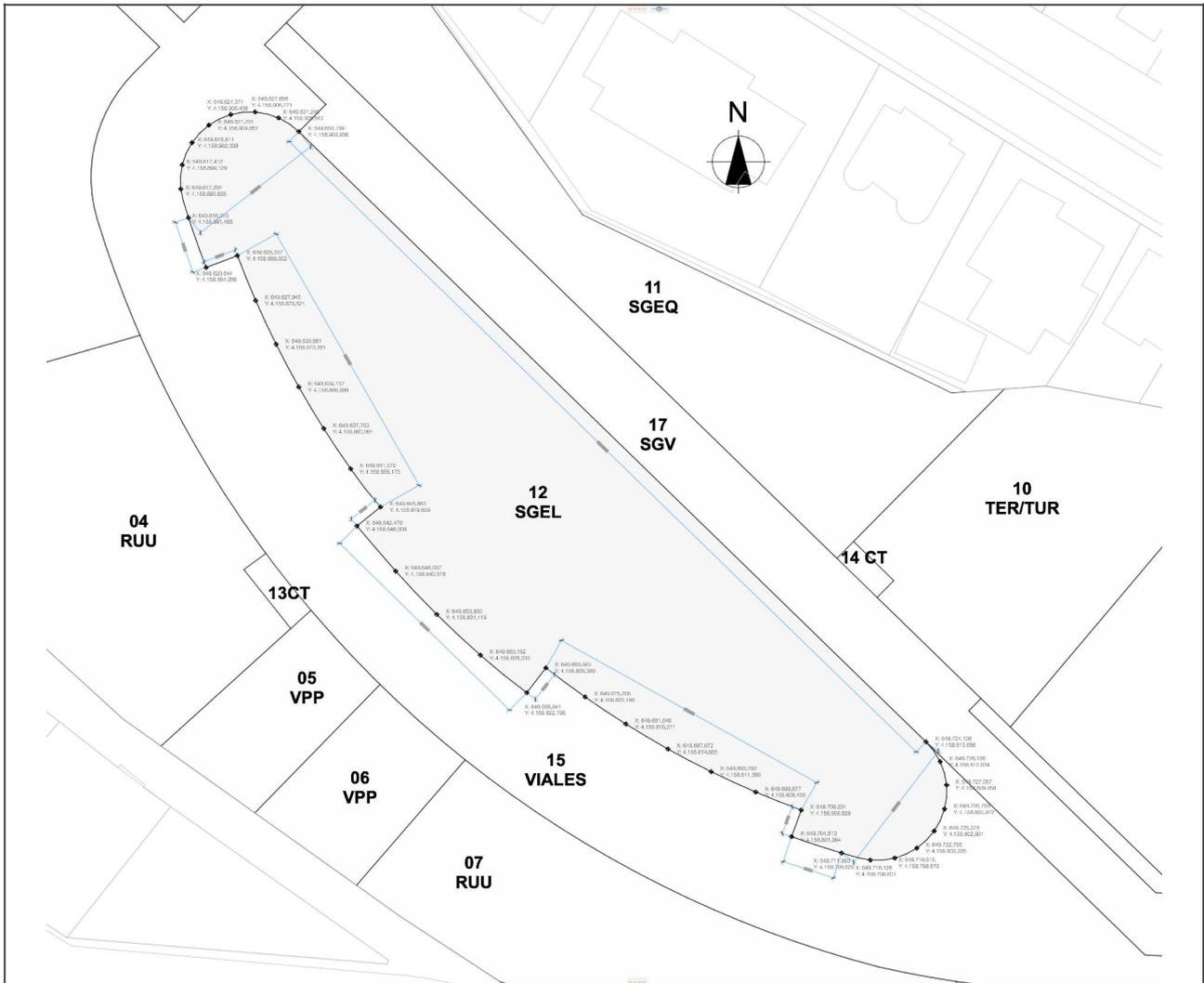
Condiciones arquitectónicas **Índice de edificabilidad:** NO COMPUTA
 Uso deportivo: 0,0500 m²t/m²s
 Uso espacios libres: 0,0100 m²t/m²s
Altura máxima: 2,7 m (1 planta)
Retranqueos: 3 m a viario público y a todos los linderos.
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimentaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

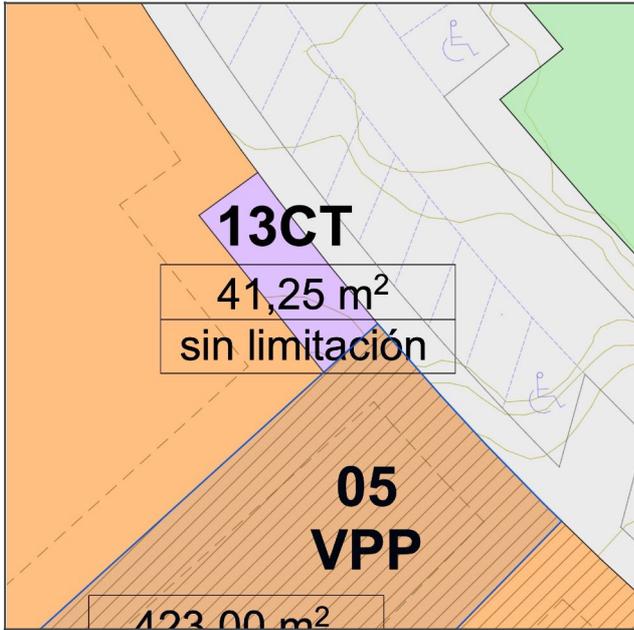
Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649724,101	4158815,692	649619,115	4158889,070	649650,936	4158837,203	649704,813	4158801,984
649634,145	4158903,930	649619,958	4158886,670	649653,930	4158834,119	649707,189	4158801,155
649634,139	4158903,936	649620,844	4158884,286	649657,019	4158831,125	649709,579	4158800,368
649632,781	4158905,052	649625,337	4158886,002	649660,192	4158828,233	649711,983	4158799,625
649631,249	4158905,912	649626,599	4158882,746	649663,451	4158825,438	649714,400	4158798,924
649629,590	4158906,491	649627,945	4158879,521	649666,841	4158822,796	649716,126	4158798,601
649627,856	4158906,771	649629,373	4158876,333	649669,583	4158826,389	649717,883	4158798,584
649626,099	4158906,743	649630,881	4158873,181	649672,369	4158824,256	649719,615	4158798,875
649624,374	4158906,408	649632,469	4158870,069	649675,208	4158822,186	649721,269	4158799,465
649622,734	4158905,776	649634,137	4158866,999	649678,101	4158820,185	649722,795	4158800,335
649621,231	4158904,867	649635,882	4158863,972	649681,046	4158818,271	649724,145	4158801,459
649619,909	4158903,709	649637,703	4158860,991	649684,040	4158816,433	649725,278	4158802,801
649618,811	4158902,338	649639,601	4158858,057	649687,072	4158814,655	649726,158	4158804,321
649617,970	4158900,795	649641,572	4158855,173	649690,158	4158812,973	649726,759	4158805,972
649617,412	4158899,129	649643,616	4158852,340	649693,292	4158811,380	649727,062	4158807,702
649617,154	4158897,391	649645,863	4158849,659	649696,466	4158809,868	649727,057	4158809,458
649617,204	4158895,635	649642,470	4158846,908	649699,677	4158808,438	649726,745	4158811,187
649617,561	4158893,914	649645,244	4158843,631	649702,924	4158807,091	649726,136	4158812,834
649618,316	4158891,485	649648,037	4158840,378	649706,204	4158805,829	649725,247	4158814,349



Adjudicación
Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² /m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
41,25	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela	Saldo liquid. provisional
-	-	-
Linderos	Norte Parcela 04 RUU y Vial 1 de la UA. Sur Parcelas 05 VPP y 04 RUU de la UA Este Parcela 05 VPP Oeste Parcela 04 RUU.	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Infraestructuras básicas	-	El resto

Tipología arquitectónica **Centro de Transformación (CT):** Comprende las parcelas dispuestas para la ubicación de los centros de transformación que aseguren el suministro eléctrico de la ordenación.

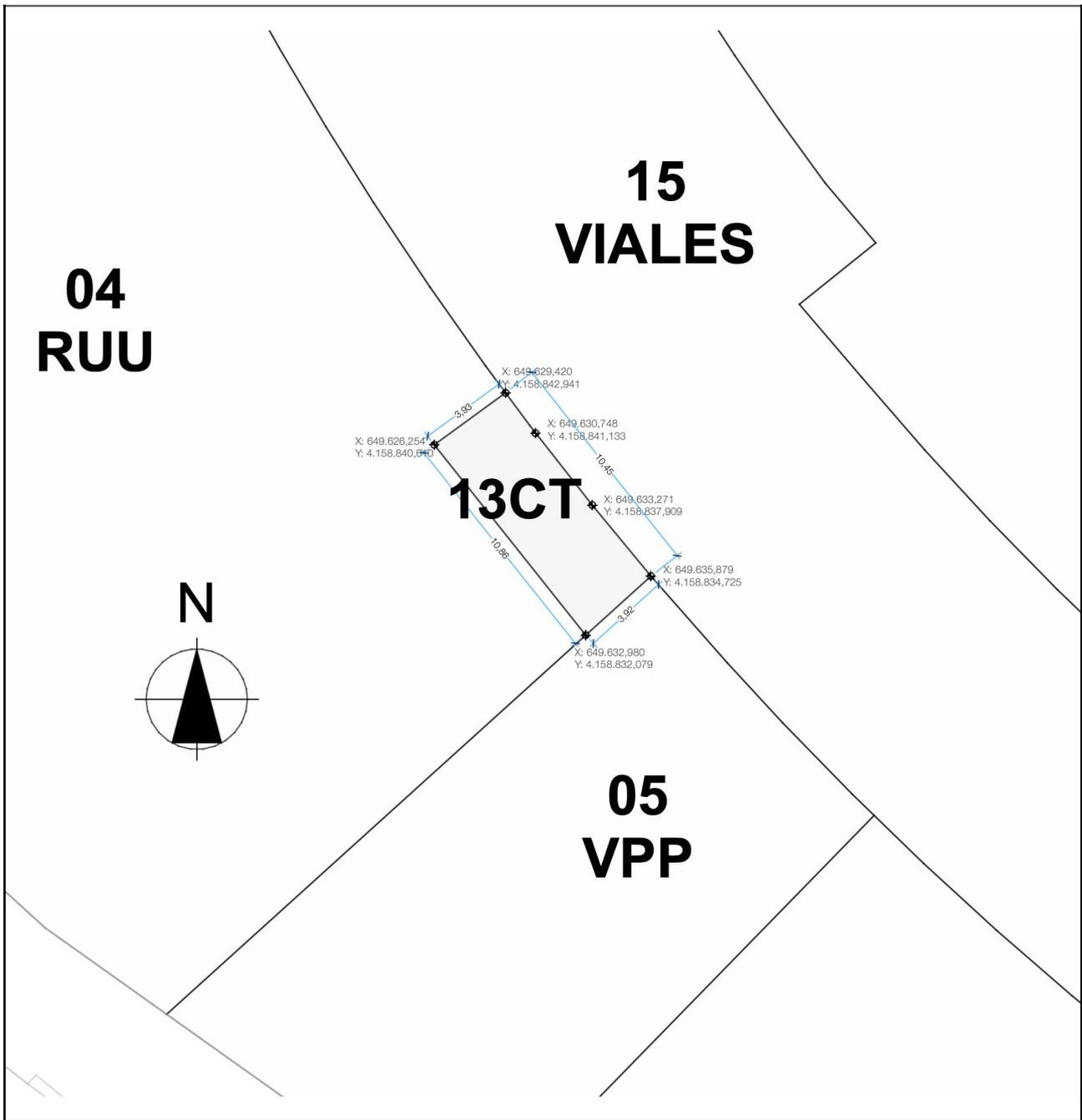
Condiciones arquitectónicas **Índice de edificabilidad:** Se permitirá la edificabilidad que precise la instalación, siempre que ésta se justifique adecuadamente.
Altura máxima: 3 m (1 plantas)
Parcela mínima: 27 m²
Otras: Las edificaciones se regularán por las normas sectoriales estatales y locales que les afecten, por las necesidades propias del uso y, en su caso, por los reglamentos de las compañías que las tutelen.
 Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimentaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

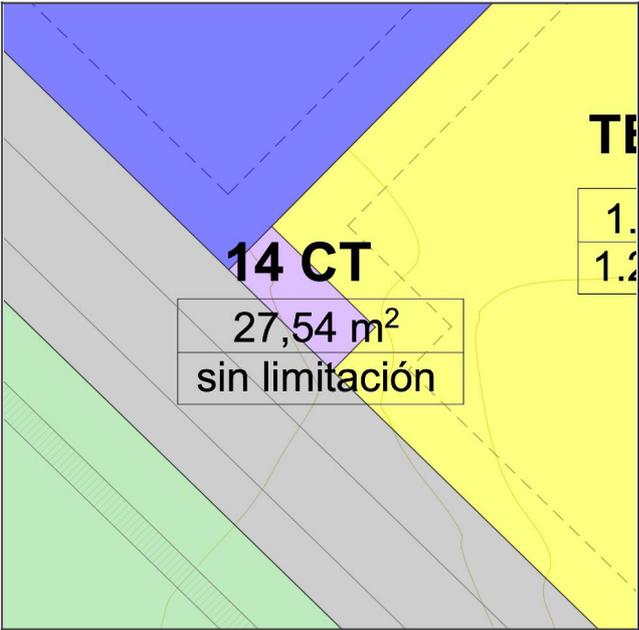
Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649626,254	4158840,610	649635,879	4158834,725	649630,489	4158841,486
649632,980	4158832,079	649633,271	4158837,909	649629,420	4158842,941



Adjudicación Ayuntamiento de Mazarrón		
Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
27,54	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela	Saldo liquid. provisional
-	-	-
Linderos	Norte Parcela 11 SGEQ Y 10 TER/TUR Sur Vial 2 de la UA Este Parcela 10 TER/TUR Oeste Parcela 11 SGEQ y Vial 2 de la U.A.	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Infraestructuras básicas	-	El resto

Tipología arquitectónica **Centro de Transformación (CT):** Comprende las parcelas dispuestas para la ubicación de los centros de transformación que aseguren el suministro eléctrico de la ordenación.

Condiciones arquitectónicas **Índice de edificabilidad:** Se permitirá la edificabilidad que precise la instalación, siempre que ésta se justifique adecuadamente.
Altura máxima: 3 m (1 plantas)
Parcela mínima: 27 m²
Otras: Las edificaciones se regularán por las normas sectoriales estatales y locales que les afecten, por las necesidades propias del uso y, en su caso, por los reglamentos de las compañías que las tutelen.

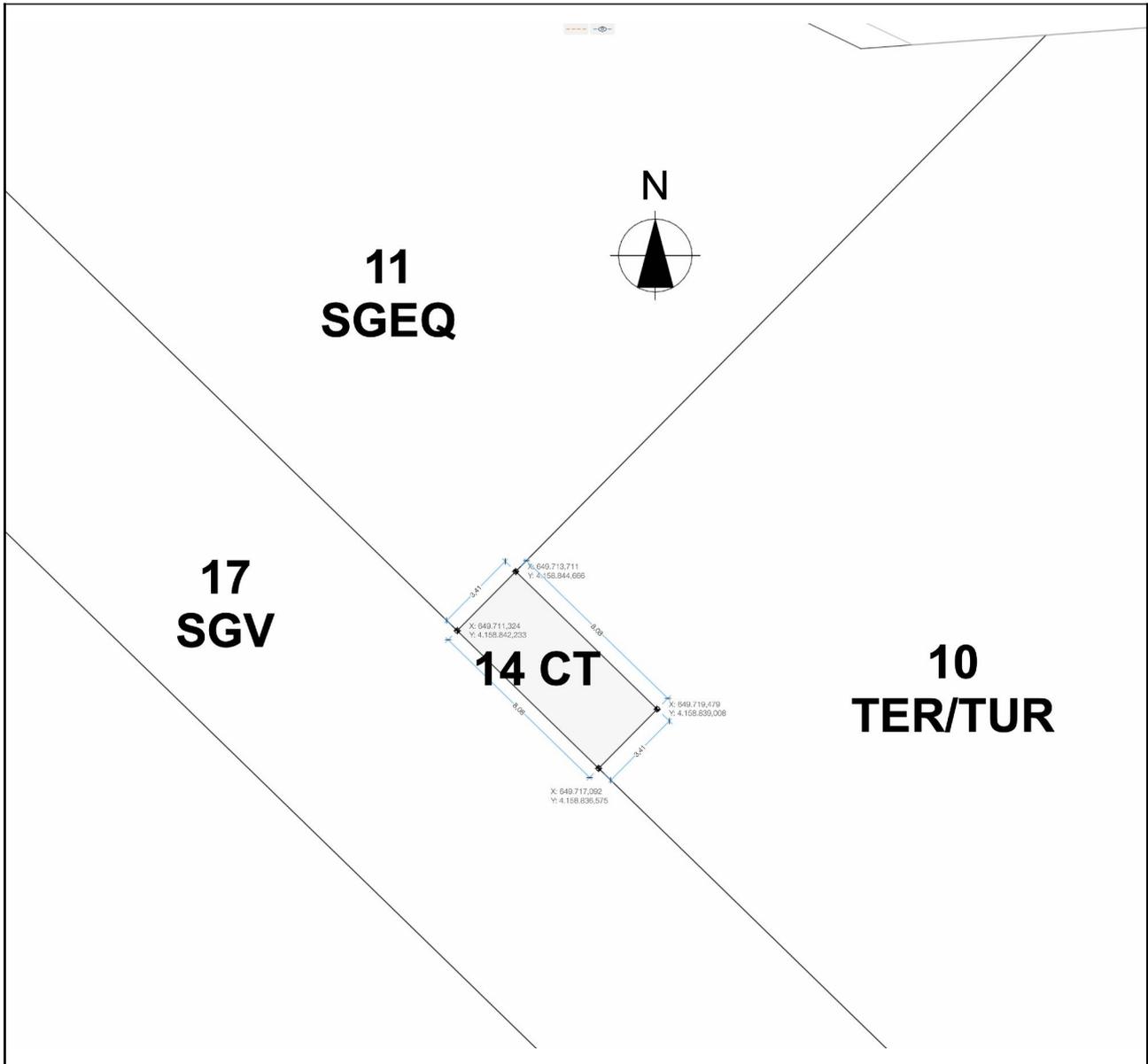
Para lo no especificado en esta cédula o en el Plan Parcial, regirán las correspondientes ordenanzas del PGMO Mazarrón.

Alimbeaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas

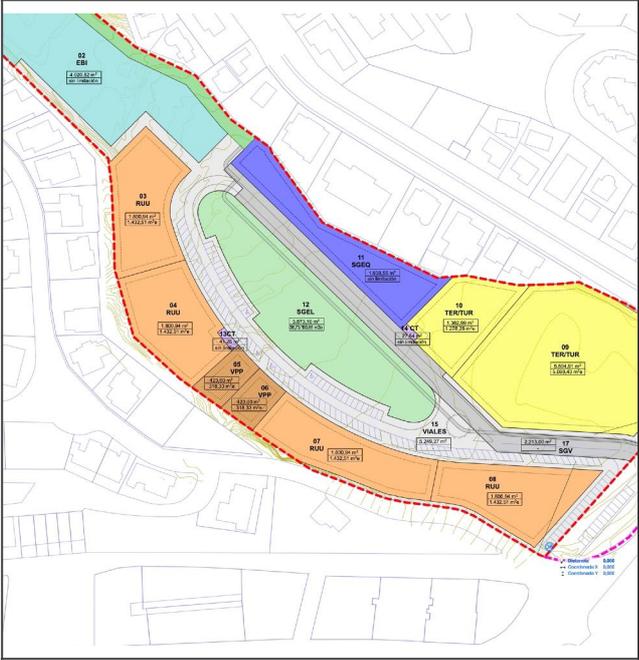


Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649713,711 4158844,666 649711,324 4158842,233 649717,092 4158836,575 649719,479 4158839,008

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 Bolnuevo del PGOU de Mazarrón
Abril 2023

15 VIALES



Adjudicación Ayuntamiento de Mazarrón		
Superficie (m²s)	Coef. Edific. (m²t/m²s)	Edificabilidad (m²t)
5.249,27	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Parcela 01 EBE, 02 EBI, 12 SGEL y 17 SGV Sur Parcelas 04 RUI, 05 VPP, 13 CT, 05 VPP, 07 RUI, 08 RUI y suelo urbano de Mazarrón (Playasol 7) Este Parcelas 12 SGEL, 17 SGV y Sistema General Viario externo Oeste Parcelas 03 RUI, 04 RUI, 05 VPP, 13 CT, 05 VPP, 07 RUI y suelo urbano de Mazarrón (Playasol 7)	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Viales		Todos los demás

Tipología arquitectónica

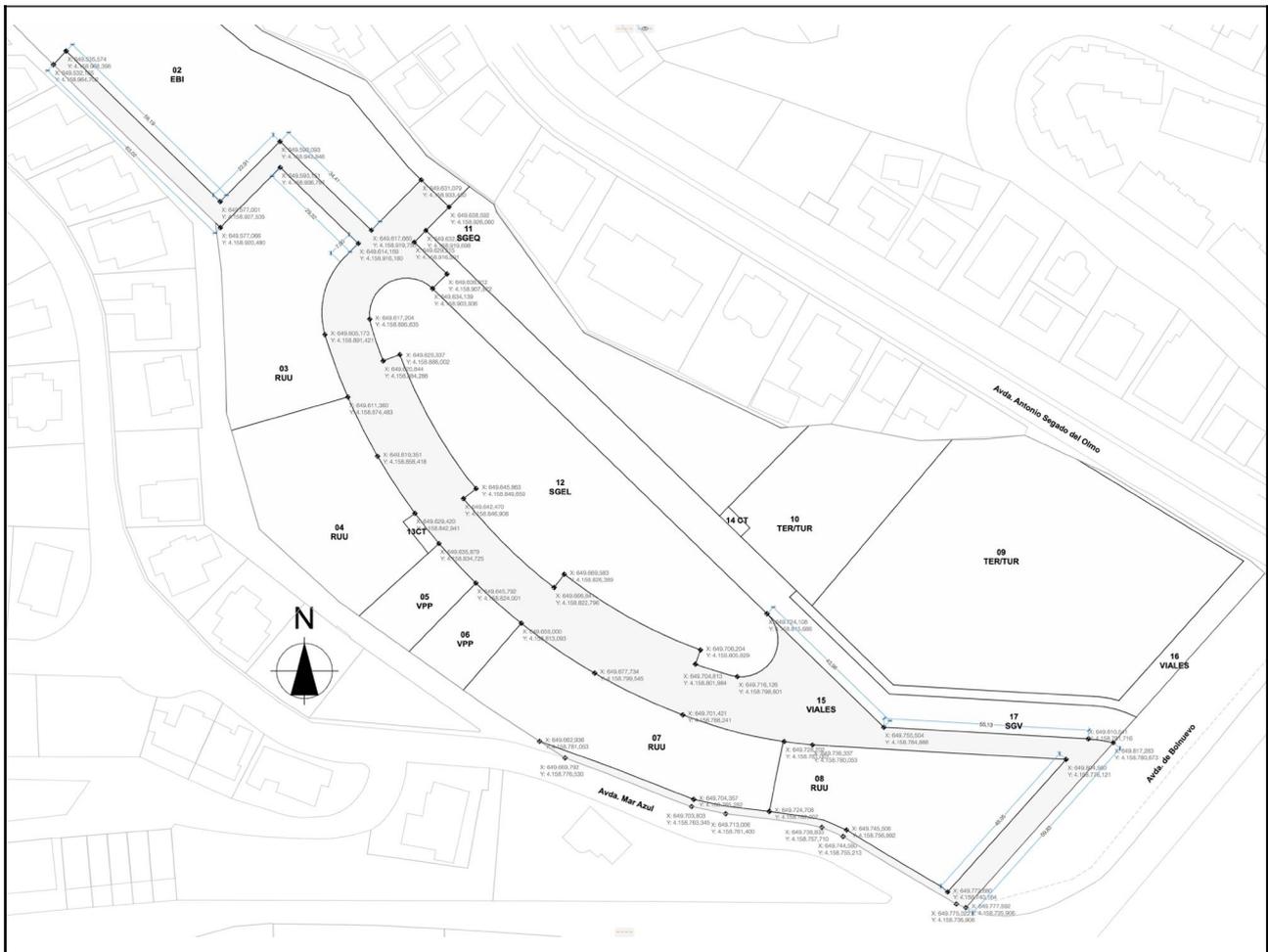
Condiciones arquitectónicas

Alimeaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas

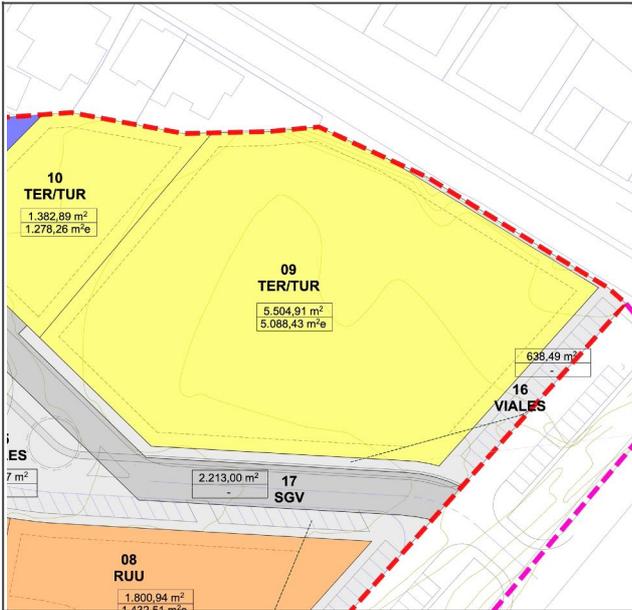


Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649535,574	4158968,398	649661,297	4158810,513	649777,592	4158735,906	649645,244	4158843,631
649532,165	4158964,702	649664,661	4158808,020	649817,283	4158780,673	649642,470	4158846,908
649550,591	4158946,396	649668,088	4158805,616	649813,974	4158781,316	649645,863	4158849,659
649575,741	4158921,787	649671,577	4158803,303	649810,541	4158781,716	649643,616	4158852,340
649577,066	4158920,480	649675,126	4158801,083	649755,504	4158784,888	649641,572	4158855,173
649593,151	4158936,787	649678,732	4158798,956	649724,108	4158815,686	649639,601	4158858,057
649614,159	4158916,180	649682,392	4158796,924	649724,101	4158815,692	649637,703	4158860,991
649610,483	4158912,432	649686,104	4158794,989	649725,247	4158814,349	649635,882	4158863,972
649609,311	4158911,137	649689,866	4158793,152	649726,136	4158812,834	649634,137	4158866,999
649608,249	4158909,750	649693,674	4158791,414	649726,745	4158811,187	649632,469	4158870,069
649607,302	4158908,282	649697,527	4158789,777	649727,057	4158809,458	649630,881	4158873,181
649606,478	4158906,742	649701,421	4158788,241	649727,062	4158807,702	649629,373	4158876,333
649605,782	4158905,140	649705,354	4158786,807	649726,759	4158805,972	649627,945	4158879,521
649605,218	4158903,487	649709,324	4158785,478	649726,158	4158804,321	649626,599	4158882,746
649604,790	4158901,793	649713,327	4158784,253	649725,278	4158802,801	649625,337	4158886,002
649604,501	4158900,071	649717,360	4158783,133	649724,145	4158801,459	649620,844	4158884,286
649604,353	4158898,330	649721,123	4158782,328	649722,795	4158800,335	649619,958	4158886,670
649604,346	4158896,583	649724,904	4158781,617	649721,269	4158799,465	649619,115	4158889,070
649604,481	4158894,842	649728,702	4158781,001	649719,615	4158798,875	649618,316	4158891,485
649604,758	4158893,117	649732,514	4158780,480	649717,883	4158798,584	649617,561	4158893,914
649605,173	4158891,421	649736,337	4158780,053	649716,126	4158798,601	649617,204	4158895,635
649606,380	4158887,595	649804,560	4158776,121	649714,400	4158798,924	649617,154	4158897,391

Asensio Alentosa Bó • Pablo Godínez Ruiz
arquitectos

649607,683	4158883,801	649772,680	4158740,164	649711,983	4158799,625	649617,412	4158899,129
649609,080	4158880,041	649771,183	4158741,491	649709,579	4158800,368	649617,970	4158900,795
649610,572	4158876,317	649768,730	4158742,937	649707,189	4158801,155	649618,811	4158902,338
649611,360	4158874,483	649756,798	4158750,071	649704,813	4158801,984	649619,909	4158903,709
649612,157	4158872,631	649745,506	4158756,992	649706,204	4158805,829	649621,231	4158904,867
649613,834	4158868,987	649739,442	4158759,626	649702,924	4158807,091	649622,734	4158905,776
649615,601	4158865,386	649734,592	4158760,636	649699,677	4158808,438	649624,374	4158906,408
649617,459	4158861,830	649724,708	4158762,007	649696,466	4158809,868	649626,099	4158906,743
649619,351	4158858,418	649713,335	4158763,385	649693,292	4158811,380	649627,856	4158906,771
649621,439	4158854,865	649704,357	4158765,282	649690,158	4158812,973	649629,590	4158906,491
649623,560	4158851,459	649682,054	4158774,106	649687,072	4158814,655	649631,249	4158905,912
649626,061	4158847,679	649662,936	4158781,053	649684,040	4158816,433	649632,781	4158905,052
649628,523	4158844,157	649669,792	4158776,530	649681,046	4158818,271	649634,139	4158903,936
649629,420	4158842,941	649681,099	4158772,307	649678,101	4158820,185	649634,145	4158903,930
649630,489	4158841,486	649698,271	4158765,361	649675,208	4158822,186	649638,012	4158907,872
649633,271	4158837,909	649703,803	4158763,345	649672,369	4158824,256	649629,215	4158916,501
649635,879	4158834,725	649713,006	4158761,400	649669,583	4158826,389	649632,351	4158919,698
649639,264	4158830,843	649724,450	4158760,017	649666,841	4158822,796	649638,592	4158926,060
649641,729	4158828,149	649734,251	4158758,664	649663,451	4158825,438	649631,079	4158933,430
649644,813	4158824,959	649738,833	4158757,710	649660,192	4158828,233	649617,660	4158919,750
649647,985	4158821,856	649744,580	4158755,213	649657,019	4158831,125	649593,093	4158943,848
649651,242	4158818,842	649755,762	4158748,360	649653,930	4158834,119	649577,001	4158927,535
649654,581	4158815,921	649767,709	4158741,217	649650,936	4158837,203		
649658,000	4158813,093	649775,022	4158736,906	649648,037	4158840,378		



Adjudicación

Ayuntamiento de Mazarrón

Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
638,49	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Suelo urbano de Mazarrón (Playasol 2) y Parcelas 09 TER/TUR y 10TER/TUR Sur Vial 2 de la UA Este Sistema General Viario externo Oeste Parcela 09 TER/TUR y Vial 2 de la UA.	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Viales		Todos los demás

Tipología arquitectónica

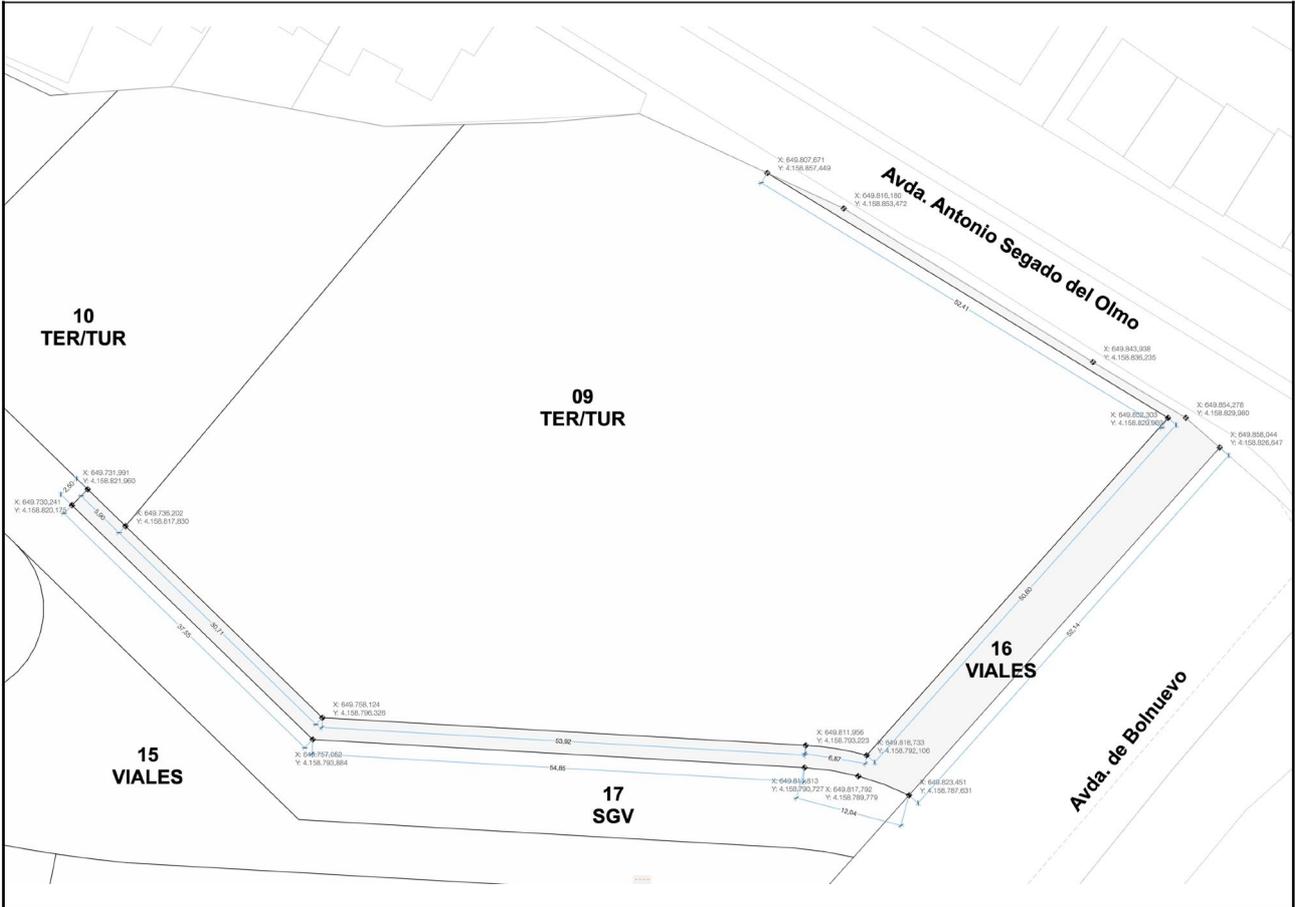
Condiciones arquitectónicas

Alimenciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

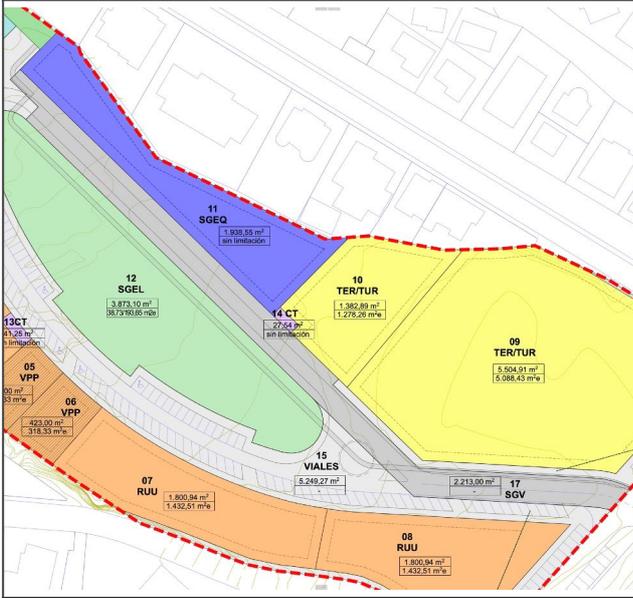
649852,303	4158829,969	649858,044	4158826,647	649757,052	4158793,884	649813,671	4158793,089
649807,671	4158857,449	649823,451	4158787,631	649730,241	4158820,175	649815,375	4158792,855
649816,180	4158853,472	649820,678	4158788,851	649731,991	4158821,960	649817,065	4158792,530
649843,938	4158836,235	649817,792	4158789,779	649736,202	4158817,830	649818,733	4158792,106
649852,999	4158830,754	649814,827	4158790,406	649758,124	4158796,326		
649854,278	4158829,980	649811,813	4158790,727	649811,956	4158793,223		

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 Bolnuevo del PGOU de Mazarrón

Abril 2023

17

SGV



Adjudicación Ayuntamiento de Mazarrón		
Superficie (m ² s)	Coef. Edific. (m ² t/m ² s)	Edificabilidad (m ² t)
2.213,00	-	-
Cuota participación	Valor de la parcela (€)	Saldo liq. provisional (€)
-	-	-
Linderos	Norte Vial 1 de la UA, parcelas 11 SGEQ, 10 TER/TUR, 09 TER TUR y vial 3 de la UA. Sur Parcela 12 SGEL y Vial 1 de la UA Este Parcelas 11 SGEQ, 10 TER/TUR, 09 TER/TUR y Sistema General Viario externo Oeste Vial 1 de la UA, Parcela 12 SGEL	
Uso característico	Usos compatibles	Usos incompatibles
Sistema General de comunicaciones		Todos los demás

Tipología arquitectónica

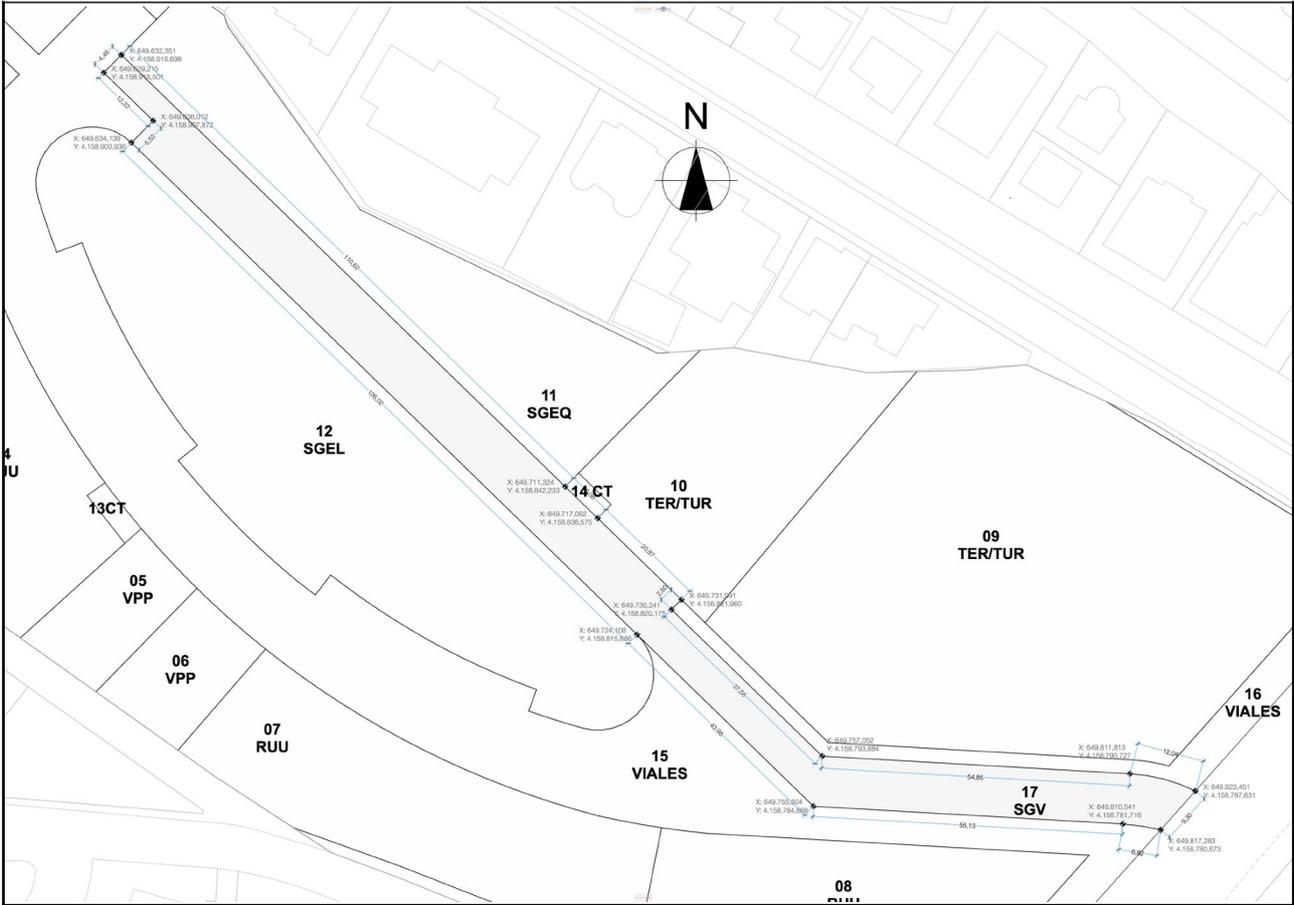
Condiciones arquitectónicas

Alimceaciones Las marcadas en el croquis adjunto y en el Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

Observaciones Los costes fijados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

Servidumbres

Cargas



Coordenadas UTM DATUM ETRS89 HUSO 30

649629,215	4158916,501	649810,541	4158781,716	649817,792	4158789,779	649731,991	4158821,960
649638,012	4158907,872	649813,974	4158781,316	649814,827	4158790,406	649717,092	4158836,575
649634,145	4158903,930	649817,283	4158780,673	649811,813	4158790,727	649711,324	4158842,233
649724,108	4158815,686	649823,451	4158787,631	649757,052	4158793,884	649632,351	4158919,698
649755,504	4158784,888	649820,678	4158788,851	649730,241	4158820,175		